



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Comodoro Rivadavia, 18 ABR 2013

VISTO:

El Estatuto de la UNPSJB. las Ordenanzas 007 y 008.

El CUDAP: EXP-FCN-SJB: 0000032/2013, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 92 del expediente citado en el visto, se expide la Comisión Ad-hoc designada por Resolución DFCN. N° 045/13, la cual expresa que el Dr. Scolaro reúne las condiciones académicas para postularse como Profesor Emérito.

Que el título de Profesor Emérito es considerado honorífico y de reconocimiento de trayectoria.

Que el tema fue tratado en la II sesión ordinaria de este Cuerpo el 09 de abril ppdo. y aprobado por mayoría.


POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE


Art. 1°) Proponer al Honorable Consejo Superior, la designación del Dr. **José Alejandro SCOLARO (L.E. N° 8.147.291)** como Profesor Emérito de la UNPSJB.

Art. 2°) Elevar la presente propuesta al Honorable Consejo Superior para su consideración.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN N° 093 / 13


Dra. Silvia Estevan Belchior
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.


Msc. Lidia Blanco
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.